



Madrid, 30 de diciembre de 2022

MATRITENSE REAL ESTATE SOCIMI S.A., (la “Sociedad” o “MATRITENSE”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Como se detallaba en el punto 1.4 y 2.6 en el Documento Informativo de Incorporación al Mercado, Matritense, había suscrito un contrato de gestión con las entidades BWRE y 360 CorA Inmobiliario, S.L. entre las que se distribuían las tareas y prestaciones. (En adelante, el “Contrato de Cogestión”).

Una vez cumplidos a plena satisfacción, con los cometidos más importantes de 360 CorA, esta entidad y la Sociedad han convenido resolver el contrato de mutuo acuerdo. Como el propio contrato de Cogestión preveía, la terminación del contrato para una de las entidades gestoras no conllevaba la resolución del contrato para la otra. Por tanto, BWRE continúa ejecutando el contrato de gestión de la Sociedad.

No obstante, las personas designadas por 360 CorA para la ejecución del Contrato de Cogestión, D. Sergio Olivares y D. Eduardo Losada, continúan como miembros del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen

D. Edwin Herbert Williamson III
Secretario del Consejo de Administración

